

## JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Estimados Usuarios:

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, partir del **1° de septiembre de 2021**, se dispondrá la apertura de las sedes judiciales, con un aforo máximo de 50% de la capacidad total de la infraestructura.

Sin embargo, este Despacho les recuerda que se ha implementado el proceso de digitalización y organización de expedientes según el protocolo para la gestión de documentos y conformación del

expediente electrónico que estableció la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en la circular PCSJC20-27 de 21 de julio de 2020, por lo cual los **expedientes que se trámitan en este Despacho se encuentran edigitalizados y actualizados con las actuaciones procesales y memoriales.**

Por lo anterior, para la consulta de los expedientes y la atención presencial de los usuarios **se priorizará aquellos que no tengan acceso a los medios virtuales de consulta y atención** conforme lo establece el parágrafo 2° del artículo 1° Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021.

Para la atención e interacción de los usuarios con el Despacho se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención:

## **Número celular del despacho:**

**350 683 24 66** en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

## **Atención presencial**

En el evento que el usuario no cuente con acceso a los medios virtuales de consulta y atención y requiera asistir presencialmente a la Sede del Juzgado, por su seguridad y comodidad podrá agendar una cita a través del celular **350 683 24 66** o a través del correo electrónico [jadmin58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para la atención presencial se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad correspondientes.

### **Correo radicación de memoriales:**

[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) Los documentos que se remitan deberán estar en formato PDF. Deberá indicarse las partes, el radicado con sus 23 dígitos y el asunto.

El mencionado correo electrónico es el único canal digital para el recibo de la correspondencia que tiene que ver con el trámite del proceso.

**Razón por la cual se solicita, atentamente, a los usuarios abstenerse de enviar copia al correo electrónico del Juzgado o**

**a otros correos institucionales, pues ello genera graves dificultades en la gestión de los procesos.**

### **Correo electrónico del despacho:**

[jadmin58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). Por este medio podrán solicitar acceso remoto al expediente y hacer solicitudes para las cuales no esté previsto un canal distinto.

### **Consulta de procesos**

La información general sobre el trámite de los procesos seguirá siendo consultada por los apoderados en el enlace de consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial por regla general, o a

través del micro sitio web del Juzgado ingresando a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-58-administrativo-de-bogota/433>

La información o acceso del expediente digital para su consulta será remitida a los canales digitales proporcionados por el usuario en el menor tiempo posible.

## Canal para la expedición de copias auténticas

Para la expedición de copias digitales auténticas se deberá radicar al correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) la solicitud junto a la consignación del arancel judicial<sup>1</sup>. Se informa a los usuarios que estas se remitirán, únicamente, los días viernes al buzón electrónico informado por cada solicitante.

Agradecemos por su comprensión,

---

<sup>1</sup> De conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 2021 el arancel judicial equivale a la suma de seis mil novecientos pesos (\$6.900), más el valor de autenticación por cada folio, el cual tiene un valor de doscientos cincuenta pesos cada uno (\$250).